



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 285 - - - - -
(22 MAR 2019)

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 2° de la Resolución No 101 del 11 de febrero de 2019.”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 101, «Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria Beca para programación de espacios artísticos» con la finalidad de fomentar la programación de eventos de circulación que involucren una o varias disciplinas artísticas, en espacios dedicados a la promoción de las prácticas artísticas en la ciudad de Bogotá.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS.

Que de conformidad con lo dispuesto tanto en la parte enunciativa, como en el Artículo 2 de la mencionada Resolución, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1349 del 8 de febrero de 2019, por valor de \$105.000.000, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos estipulados en la convocatoria BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS.

Que de conformidad con los procedimientos internos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la Gerencia de Literatura solicitó la expedición del CDP que se enuncia a continuación, con el propósito de aumentar el número de estímulos a otorgar en la Modalidad 3: Circulación en librerías independientes:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1810
Objeto	BECA PARA PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS
Valor	\$ 10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	20 de marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 285 - - - - -
(22 MAR 2019)

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 2° de la Resolución No 101 del 11 de febrero de 2019”

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N.º 101 del 11 de febrero de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así:

«Soportar el reconocimiento de los estímulos contemplados en la convocatoria BECA PARA PROGRAMACION DE ESPACIOS ARTÍSTICOS del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1349 del 8 de febrero de 2019 y 1810 del 20 de marzo de 2019».

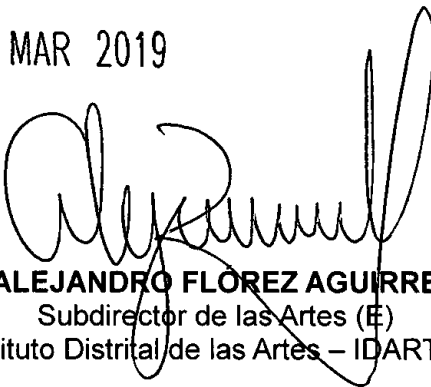
ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 101 del 11 de febrero de 2019, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en en el micrositiio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en su contra no procede ningún recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 22 MAR 2019



ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Procedimiento de revisión:
Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Area de Convocatorias
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Area de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Cra 8 # 15-46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes